

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00050-00**, con demanda de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

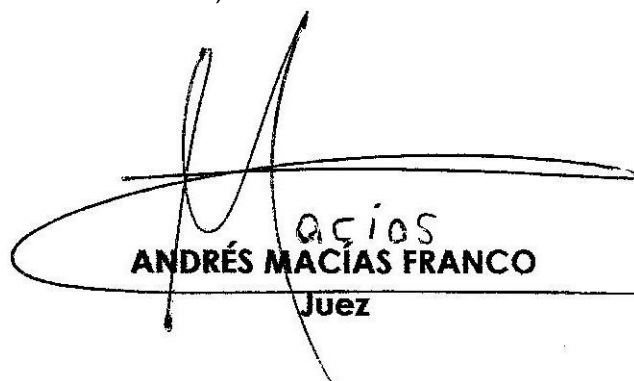
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** los memoriales allegados por **PROTECCIÓN S.A.** informando el cumplimiento de la sentencia, vistos en archivos 19 y 20 del expediente digital.
2. **ENTRÉGUESE** al Dr. **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO**, identificado con C.C. No. 71.688.624, apoderado del demandante **JOSÉ EILER RUIZ VARGAS**, el siguiente título consignado en el Banco Agrario:
 - **No. 400100008771306** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. Conforme lo manifestado por el apoderado del demandante en memorial visto a archivo 21, así como lo dispuesto en e numeral que antecede, el Despacho se abstiene de dar trámite a la demanda ejecutiva.
4. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez